

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

153**VITORIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Carmen Arenas Jiménez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 241 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 746 de 2009

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2009.—La señora doña Susana Junquera Bajo, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz, habiendo visto y oído el FAR seguido ante este Juzgado con el número de registro 241 de 2009, que versa sobre la presunta falta de hurto, y en el cual intervienen; el ministerio fiscal; en la calidad de denunciante, don Ramón Díez Fernández (“Eroski”), y en calidad de denunciados, don Raoul Adrián Duica y don Nicolae Cristian Vlad, quienes no comparecen, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Debo condenar y condeno a don Raoul Adrián Duica y don Nicolae Cristian Vlad, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto ya definida, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de 10 euros (total 300 euros) a cada uno de ellos, quedando sujetos, para el caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Con declaración de condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raoul Adrián Duica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.558/10)